REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

ORIGINAL



MACHINIDA
OFFICIAL DE PARTES
ESCURIDO

CONTRAKORIA GENERAL TOMO DE RAZON

Depurt. Juridico	ŢŢ	
Day, T.F. Y Regist		A
Depart. Centabil.	47	
Sub, Dep. C.Central	-	V
dub. Dep. R. Cuenta	ļ	
Sub, Dep. CP, Y Bienes Nec.		
Depart. Auditoria		
Depart. ViO:P:U:y T.		
Sub, Depto. Municip.		

REFRENDACION

Oficina de Partes Declara Calidad de Exonerado Político y Concede Beneficio que indica.

U1 CCT. 2009

TOTAL MENTE RESolución Número 4663
TRAMITADO

Santiago, 02 de Julio de 2009

2 7 IIIL 2009

VISTOS:

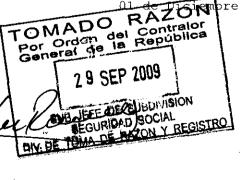
Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: SALINAS MEZA LUZ MARIA RUT : 06569070-5 de M.O.P.

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

	3° 0	110	_	ı	beneficio		otorgado	•	dehe
reajustarse									aebe
2					Diciembre				
			01	de	Diciembre	de	20.05		
•			01	.de	Diciembre	de	2006		
			01	de	Dici <u>em</u> bre	de	2007		
			01	-de	Disjembre	de	2008		



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: SALINAS MEZA LUZ MARIA RUT : 06569070-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 110.654

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 111.705 01 de Diciembre de 2004 \$ 114.475 01 de Diciembre de 2005 \$ 118.619 01 de Diciembre de 2006 \$ 121.134 01 de Diciembre de 2007 \$ 130.146 01 de Diciembre de 2008 \$ 141.716

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Enero de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOLONANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO